

1352

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2021/MPHy.**

CARAZ, 04 Marzo de 2021.

**VISTOS:**

Los Informe N° 001-2021-MPHy/P.CS; mediante el formato N° 07, emitido por el Presidente del Comité de Selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO EN EL(LA) RELLENO SANITARIO EL OMBU EN LA LOCALIDAD CARAZ, DISTRITO DE CARAZ PROVINCIA HUAYLAS DEPARTAMENTO ANCASH ; y:**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del Art. 17° del RLCE; señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF ( en adelante, LCE).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2021/MPHy, de fecha 04 de Marzo del 2021, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MPHy-CZ/CS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2021/MPHy, de fecha 04 de Marzo del 2021, se aprueba la Conformación del Comité de selección para el proceso Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MPHy-CZ/CS.

En ese sentido, mediante Informe N° 001-2021-MPHy/P.CS, con el Formato N° 07, de fecha 04 de Marzo del 2021; emitido por el Presidente del Comité de Selección, Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MPHy-CZ/CS. que se detalla de la Siguiete manera:

- Contratación de la Ejecución de la Obra: Construcción De Relleno Sanitario En El(La) Relleno Sanitario el Ombu en la Localidad Caraz, Distrito de Caraz, Provincia Huaylas Departamento Ancash, con un Valor Referencial de S/ 605,023.78 (Seiscientos cinco mil veintitrés con 78/100 Soles): Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MPHy-CZ/CS.



1353

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8° de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Base Administrativa del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- "Contratación de la Ejecución de la Obra: Construcción De Relleno Sanitario En El(La) Relleno Sanitario el Ombu en la Localidad Caraz, Distrito de Caraz, Provincia Huaylas Departamento Ancash, con un Valor Referencial de S/ 605,023.78 (Seiscientos cinco mil veintitrés con 78/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MPHy-CZ/CS
- Sistema de Contratación: A Suma Alzada

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR**, acto resolutive a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutive en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
  
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón  
GERENTE MUNICIPAL

